

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional Clase 2007 Y Remisos					
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cedula			
Consiste en publicar la convocatoria del Servicio Militar Nacional, donde se especifica el periodo de inscripción, los requisitos.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley y Reglamento del Servicio Militar				
DOCUMENTO A OBTENER:	Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Al cumplir los 18 años de edad o más				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Acta de nacimiento certificada reciente.	SI	1			
2. Credencial para votar (INE) en caso de no contar con la credencial: • Comprobante de domicilio de agua, teléfono, luz o predial (copia)	SI	1			
3. Certificado o boleta de últimos estudios	SI	1			
4. Clave CURP (copia en ampliación tamaño carta)	SI	1			
5. Cuatro fotografías tamaño cartilla a color, fondo blanco en papel mate, playera o camisa blanca sin logotipos <b>(cabello corto, sin barba, sin bigote, sin patilla)</b> debe ser <b>revelado normal, no urgente, no instantáneas.</b>	NO	0			
6. En caso de ser remiso y registrado o nacido en otro municipio se requiere	SI	1			



<b>constancia de no tramitación de cartilla de identidad militar</b>											
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>											
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>											
No aplica				No aplica		No aplica		No aplica			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Se acude ante la Junta Municipal de Reclutamiento de Tenango del Valle y se solicita la Cartilla del Servicio Militar</li> <li>Se coteja la documentación con el original y se queda copia simple</li> <li>Se procede a la toma huellas y firmas</li> <li>Se entrega la Cartilla del Servicio Militar en un lapso de 10 días a la persona que realizo el tramite</li> </ol>									
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		10 días									
<b>COSTO</b>		Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica							
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE</b>		No aplica.									
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No aplica.									
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y acude en los tiempos establecidos.									
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y acude en los tiempos establecidos.									
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>							<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Secretaria del Ayuntamiento							Secretaria del Ayuntamiento				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Omar Millán Díaz									
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Constitución					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		101		
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>		Tenango del Valle					
<b>C.P.:</b>	52300	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.							
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
717	14 4 01 60			217		No aplica		secretariadelayuntamiento@tenangodelvalle.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>											



OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Las mujeres pueden tramitar la Cartilla de Servicio Militar Nacional?				
RESPUESTA:	Si, no es obligatorio es opcional e ir a las Oficinas de la 22/a Zona Militar, ubicadas en el Municipio de Rayón, Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde tramito mi constancia de no haber tramitado mi Cartilla del Servicio Militar Nacional?				
RESPUESTA:	En la oficina municipal de la Junta Municipal de Reclutamiento del lugar donde es originario la persona				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si aún no cumplo con la mayoría de edad ¿Puedo tramitar la Cartilla de Servicio Militar Nacional?				
RESPUESTA:	No, hasta cumplir los 18 años en el año que le corresponde.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>C. LETICIA SOTELO VÁSQUEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p></p> <p>LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO DEL VALLE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30 / 09 / 2024</p>
--	---	--